

DECRETO N°: 1 4 7 8

EN CONCON,

0 6 JUL 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j), cuando en especial el "costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- C. El Decreto Presupuestario N° 066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- D. El presupuesto de fecha 29 de junio de 2018, con disponibilidad presupuestaria, autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas D.S N°250 de la Ley N°19.886.
- F. Programa del evento.
- G. Funcionarios que participan del proceso de la propuesta:

FUNCIONARIO PARTICIPA PROCESO	VALOR HORA	N° HORAS	VALOR PROPUESTA
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 9.335.-	2	\$18.710.-
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 9.935.-	2	\$ 18.710.-
DIRECTORA DE DIDECO	\$10.738	2	\$ 21.476
ADQUISICIONES	\$ 5.077.-	2	\$ 10.154.-
TOTAL	\$34.525.-	8	\$ 69.050.-

Valor desproporcionado para el costo de las adquisiciones, ya que dicho valor corresponde al 21% del valor de las adquisiciones. (Se adjunta cuadro de este análisis).

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de músico para la procesión de la actividad patrimonial "Fiesta de San Pedro Caleta San Pedro", a realizarse el día domingo 08 de julio de 2018 a las 15:00 horas, en la Caleta San Pedro
- 2.- Que los servicios solicitados son de un costo de \$ 333.333.-, trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, impuestos incluidos.
- 3.- Que la persona natural a la cual se contrata reúne todas las condiciones que se requiere para dar cumplimiento esta contratación.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, por trato directo los servicios de músico para procesión de la actividad patrimonial "Fiesta de San Pedro Caleta San Pedro" a realizarse el día domingo 8 de julio 2018, en la Caleta San Pedro a nombre del siguiente proveedor:

- Aldo Erasmo Yáñez Lillo, Rut: [REDACTED] un monto total de \$ 333.333.- impuestos incluidos.

- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.
- 3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal, según lo que indica el art.63 decreto supremo N° 250 de la Ley 19.886.-
- 4. **PUBLÍQUESE**, en el portal de Mercado Público en un plazo no superior a 24 horas.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AW/PFG/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado